ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente Versión 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	X

ACTA №	01
FECHA	Marzo de 2025
SECRETARIA	DESARROLLO GENERAL
PERIODO EVALUADO	14/02/2025 - 13/03/2025
CONTRATO №	2502130416
OBJETO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN VIVIENDA, ALIMENTACION, GESTION EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO EN EL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO"
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.
INTERVENTOR(ES)	LISHET PAOLA ARCILA SERNA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA 31/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 145.258.168
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	$ 0

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brindar asistencia integral a ocho (8) personas con discapacidad motora y/o sensorial (visual, auditiva o múltiple), de entre 29 y 59 años, hasta la finalización del contrato. La asistencia incluirá apoyo en vivienda, vestimenta, alimentación, actividades básicas, recreación, gestiones en salud y servicio exequial. No se incluirán personas con discapacidad psicosocial debido a que la entidad no dispone de los recursos necesarios para su atención. Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser residentes de Manizales con sisben vigente, encontrarse en situación de abandono, carecer de red de apoyo familiar y no ser pensionados.	8	10%	Se brindó asistencia integral comprendida en alojamiento, vestido, alimentación, ejecución o supervisión en la ejecución de actividades básicas, recreación, gestiones en salud y servicio exequial a las 8 personas con discapacidad entre 29 y 59 años, en las instalaciones del Hospital General San Isidro ESE de Manizales, ubicado en la vereda la Palma del corregimiento El Remanso, consistente en: • Se brinda asistencia o supervisión a las personas que lo requieren en sus actividades básicas de vestido, baño, alimentación y marcha. • Se tienen espacios de recreación con el equipo interdisciplinar y los convenios docente asistencial que realizan actividades en los servicios donde estimulan sus capacidades físicas y cognitivas. • Las gestiones en salud son realizadas por la enfermera jefe y la auxiliar de enfermería administrativa, las cuales consisten en mantener una

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				comunicación con la EPS a la que pertenecen las personas del contrato para gestionar los medicamentos y autorizaciones. • Las personas en condición de discapacidad están incluidas en el contrato que se tiene entre el hospital general san Isidro y la funeraria la aurora. • Las personas incluidas en el contrato son: 1. Blanca Liliana Herrera Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía 1.053.778.141 2. María Marleny Pineda Muriel identificada con cédula de ciudadanía 30.300.275 3. Olga Clemencia Murillo identificada con cédula de ciudadanía 30.401.397 4. María Verónica Pareja León identificada con cédula de ciudadanía 1.053.805.544 5. Gabriel Ordoñez Henao identificado con cédula de ciudadanía 75.089.672 6. Pablo Mauricio Henao Tobón identificado con cédula de ciudadanía 1.053.765.638 7. Nicanor Aguirre García identificado con cédula de ciudadanía 10.274.389 8. Pedro Antonio Rendón Valencia identificado con cédula de ciudadanía 15.960.097 Las ocho personas incluidas en el contrato **NO** se encuentran en la base del Sisben IV de la ciudad de Manizales, sin embargo, cuentan con el certificado de discapacidad, se encuentran incluidas en listado censal y cuenta con la evidencia de ello.
2	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente para la atención integral de las personas con discapacidad, c conocimientos de formación profesional y d experiencia en atención y apoyo en procesos salud, acompañamiento y asistencia a la población por medio de equipo interdisciplinario conformado por: medico general, enfermera jefe, auxiliar de enfermer fonoaudióloga, fisioterapeuta, nutricionista y equipo psicosocial.	GLOBAL	10%	Se contó con el personal idóneo y requerido, para la adecuada atención a las personas del contrato y se realizó a intervención de todos los profesionales, a través del conocimiento previo de patologías y con el compromiso de intervenirlo integralmente dependiendo sus necesidades y cumpliendo con los compromisos del contrato, garantizando procesos continuos de capacitac y evaluación de los conocimientos.
3	La entidad debe contar con un equipo interdisciplinario calificado con experiencia en asistencia de personas en condición de discapacidad, el cual estará conformado por	GLOBAL	10%	Se realizó la atención integral en lo requerido como entidad de protección social a través de un equipo interdisciplinario especializado y calificado,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr><td></td><td>interdisciplinario conformado por: médico general, enfermera jefe, auxiliar de enferme fonoaudióloga, fisioterapeuta, nutricionista y equipo psicosocial.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>La entidad debe contar con un equipo interdisciplinario calificado con experiencia en asistencia de personas en condición de discapacidad, el cual estará conformado por médico general, enfermera jefa, fisioterapeuta (3), nutricionista, fonoaudióloga, auxiliar de enfermería y profesionales psicosociales (2). El acompañamiento de este equipo interdisciplinario a las personas con discapacidad será constante, haciendo expresa claridad que este apoyo no suple la atención integral en salud que debe brindar la EPS a estos pacientes.</td><td>GLOBAL</td><td>10%</td><td>Se realizó la atención integral en lo requerido como entidad de protección social a través de un equipo interdisciplinario especializado y calificado, conformado por: Médico General, Enfermera Jefe, Fonoaudióloga, Fisioterapeuta, Nutricionista, Auxiliar de Enfermería y profesionales psicosociales, asegurando mejores condiciones de salud en los beneficiarios del contrato si asumir las responsabilidades que al respecto le competen la EPS.

El total de auxiliares de enfermería para los servicios de las largas estancias es de 12, distribuidas por servicio, según el número de personas y nivel de dependencia de estos en la ejecución de las actividades básicas cotidiana garantizando el cubrimiento de sus necesidades, distribuidas por turnos durante el día y la noche.
<table>
<tr><td>SERVICIO</td><td>TOTAL AUXILIARES DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>PSICOGERIATRÍA MUJERES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PSICOGERIATRÍA HOMBRES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LARGA ESTANCIA MUJERES</td><td>4</td></tr>
<tr><td>LARGA ESTANCIA HOMBRES</td><td>4</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>NOMBRE DEL PROFESIONAL</td><td>CARGO</td></tr>
<tr><td>CARLOS ALBERTO RESTREPO OROZCO</td><td>MÉDICO GENERAL</td></tr>
<tr><td>GLORIA AMPARO GIRALDO DUQUE</td><td>ENFERMERA JEFE</td></tr>
<tr><td>MARIA DEL SOCORRO GIRALDO AGUDELO</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>MONICA BERNAL OSORIO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>VIVIANA ROSSO HENAO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>YULY VIVIANA BENANIDES</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>LAURA DANIELA CASTAÑO GÓMEZ</td><td>PROFESIONAL EN PSICOLOGIA</td></tr>
<tr><td>MONICA PATRICIA ROMÁN CASTAÑO</td><td>NUTRICIONISTA</td></tr>
<tr><td>MARIA VICTORIA HURTADO GARCIA</td><td>FONOAUDIÓLOGA</td></tr>
<tr><td>MANUELA MARIN VELASQUEZ</td><td>TRABAJADORA SOCIAL</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Contar con una institución con la infraestructura física idónea en lo relaciona do con la higiene, áreas para las diferentes</td><td>GLOBAL</td><td>10%</td><td>El alojamiento para las personas del contrato se brindó en los servicios de larga estancia hombres con un total de dos (2) habitaciones, larga estancia mujeres con un</td></tr>
</table>

	actividades y para la vivienda en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas con discapacidad una atención integral gracias a la capacidad instalada de la institución, la cual, está dotada de las condiciones Mínimas y dignas para un buen ambiente residencial.			total de una (1) habitación psicogeriatría hombres con dos (2) habitaciones, y psicogeriatría mujeres con tres (3) habitaciones, todas compartidas, dotadascon cuatro camas cada una, con su respectivo colchón, tendidos de cama, cobijas, almohada, mesa de noche y silla si se requiere, cada habitación tiene su ventana y blackout, baños con aditamentos especiales para personas con limitaciones físicas, comedores amplios donde se realizan algunas de las actividades, corredores dentro y fuera de los servicios, terraza espaciosa e iluminada para llevar a cabo las actividades recreativas y de ocio, espacios amplios y al aire libre para las caminatas en buenas condiciones de aseo, jardines interiores y exteriores a los cuales continuamente se hace mantenimiento y limpieza para la comodidad de residentes y visitantes, igualmente se cuenta con zona de lavandería para el aseo de la ropa, con máquinas lavadoras y secadoras, cocina amplia y dotada con todos los elementos necesarios para la preparación de los alimentos, en condiciones higiénicas y con personal capacitado certificado en manipulación de alimentos, coordinados una profesional en esa área y supervisados por nutricionista del hospital. **NOTA:** El informe detallado y la evidencia fotográfica encuentran alojados en la carpeta llam "INFRAESTRUCTURA".
5	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a sus patologías, propendiendo a contribuir el mejoramiento de su calidad de vida y su salud, además de esto siguiendo la minuta y sus derivaciones entregadas por la Secretaría de Desarrollo social- Oficina de Discapacidad, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Así mismo, a las personas con desnutrición aportar 10 gramos de proteína adicional a su alimentación diaria y recibir acompañamiento nutricional hasta conseguir un peso adecuado.	GLOBAL	10%	Desde el servicio de alimentación se suministró a los adultos mayores del convenio los alimentos proyectados con un requerimiento nutricional de 2000 calorías, proteína 85grms, grasa 56grms, carbohidratos 290grms, consistente en desayuno, almuerzo, comida, con refriger a media mañana para aquellos con requerimientos especiales y media tarde a todos los beneficiarios, así mismo a los adultos con desnutrición se aportan 10grms proteína adicional a la alimentación normal basada en la guía de alimentos, realizando intervención nutricional a adultos mayores con malnutrición, dietas adecuadas para sus patologías teniendo en cuenta en lo posible satisface sus gustos y preferencias. Las dietas están dirigidas a mantener o mejorar el estado nutricional, teniendo en cuenta los requerimiento calóricos y nutricionales de los adultos mayores, contribuyendo a reducir la malnutrición, obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes osteoporosis, con una alimentación rica en frutas, verduras, vegetales carnes, legumbres, leche, de igual forma se suministraron dietas especiales a los adultos que lo requieren: Hiperproteica o hipocalórico, con las características requeridas en consistencia, temperatura, presentación y controladas en carbohidratos simples para patologías especificas como: (diabetes, Epoc),o Hipo sódica, no estrictas para los hipertensos.

Los objetivos de la terapeuta nutricional es prevenir enfermedades como la osteoporosis, la hipertensión arterial, las enfermedades cardíacas, la diabetes tipo 2 y algunos tipos de cáncer y en última instancia, contribuir la mejora de la calidad de vida del beneficiario.

En cuanto a los horarios de entrega de comida para los servicios de larga estancia y psicogeriatrías se realiza de la siguiente manera:

Desayuno: 8:00am a 8:30am
Almuerzo: 12:00pm a 12:30pm
Algo: 2:30pm a 3:00pm
Comida: 4:30pm a 5:00pm
La minuta se encuentra fijada en un lugar visible de la cocina.
Se adjunta minuta nutricional

La nutricionista es quien realiza el menú el cual tiene un ciclo de 31 días, que es verificado día a día por las ingenieras de alimentos haciendo en cada tiempo de comida una prueba organoléptica.

Todo lo que corresponde a las manipuladoras de alimentos las instrucciones que deben de seguir, como se debe preparar y cuanta cantidad de alimentos deben preparar es guiado por las ingenieras de alimentos.
Con respecto a la bodega de almacenamiento se tiene un manipulador de alimentos encargado solo de esa área, el cual debe recibir materia prima verificando condiciones en que llega el alimento como color, olor, textura, temperatura entre otros.
Organiza de forma adecuada cada alimento según corresponda donde deben ir ya que el almacén está separado por áreas como equipos fríos, abarrotes, frutas y verduras y desechables.
La verificación de que todo esto se cumpla lo hacen las ingenieras de alimentos.
A continuación se indican las dietas diferenciales de los adultos mayores.

Larga estancia mujeres
Hipo glúcidos: 1

Psicogeriatría mujeres
Hipo glúcidos: 1
Corrientes: 2

Larga estancia hombres
Semiblandos: 1
Corrientes: 1

Psicogeriatría hombres
Hipo glúcidos: 1
Corrientes: 1

Todos los funcionarios del servicio de alimentación

				cuentan co de alimentos.  
6	**Realizar actividades de recreación a las personas con discapacidad, donde ocupen su tiempo libre en diferentes actividades como manualidades, juegos de mesa, entre otra proporcionando una vida activa y de goce de sus días durante su estadía en la institución mejorando así su calidad de vida.**	GLOBAL	10%	Las actividades programadas para las personas con discapacidad, se realizaron de acuerdo a sus gustos, preferencias, estado de salud y condiciones mentales, el equipo de apoyo está conformado por **3 fisioterapeutas**, que ejecutan terapias de mantenimiento físico, mediante ejercicios de movilidad, flexibilidad y amplitud articular caminatas de acuerdo a las patologías y discapacidades, **una fonoaudióloga**, que realiza la estimulación de las habilidades comunicativas, mediante la realización de actividades lúdicas participativas e interacción social, **u nutricionista** encargada de planear, dirigir y ejecutar los planes nutricionales, para todos las personas con discapacidad entre 29 y 59 años del programa, de acuerd a los requerimientos nutricionales, **una psicóloga,** que realiza talleres ocupacionales como manualidades, recreación en los que se destacan los juegos con balones tardes al aire libre, busca favorecer la autonomía, desarrollar al máximo las capacidades físicas y psíquicas de cada persona, estimular las relaciones interpersonales mejorar la calidad de vida; **auxiliares de enfermería:** son las profesionales encargadas del cuidado y la asistencia o apoyo en la ejecución de las actividades básicas de las personas con discapacidad, monitorizan el estado de salud, toma de signos vitales, y vigilancia en los servicios por algún cambio en el estado normal de salud, **enfermera jefe,** realiza valoración de las personas del contrato que presentan deterioro en el estado de salud e informan al médico, (durante el periodo no se presentaron novedade con las personas del contrato que ameritaran valoración médica) **médico general:** realiza la valoración a la

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>persona cuando así lo amerita y remite a IPS para su manejo.

Equipo interdisciplinario: Realiza las actividades prop de cada profesión, poniendo al servicio de las personas con discapacidad entre 29 y 59 años, los conocimientos competencias para brindar una atención calidad.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Hacer entrega mensual de la programación de actividades a realizar para las personas con discapacidad según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general.</td><td>GLOBAL</td><td>10%</td><td>Nota: Dentro del informe, se encuentra una carpeta que contiene las actividades detalladas por cada profesional con la firma de cada uno
<table>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>BENEFICIARIOS</th><th>FECHA DE ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="8">FISIOTERAPIA</td><td rowspan="2">PSICOGERIATRÍA MUJERES:</td><td>Febrero: 18,25
Marzo: 04,11
(11:00am – 11:45am)</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Marzo: 18, 25
Abril: 01, 04
(11:00am – 11:45am)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PSICOGERIATRÍA HOMBRES:</td><td>Febrero: 20, 27
Marzo: 06, 13
(11:00am – 11:45am)</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Marzo: 20, 27
Abril: 03, 10
(11:00am – 11:45am)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">LARGA ESTANCIA MUJERES</td><td>Febrero: 19, 26
Marzo: 05, 12
(11:00am – 11:45am)</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Marzo: 19, 26
Abril: 02, 09
(11:00am – 11:45am)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">LARGA ESTANCIA HOMBRES</td><td>Febrero: 17, 24
Marzo:03, 10
(2:00pm – 2:45pm)</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Marzo: 17, 25, 31
Abril: 07, 14
(2:00pm – 2:45pm)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FONOAUDIOLOGIA</td><td rowspan="2">LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA MUJERES</td><td>Febrero: 18, 25
Marzo: 04, 11
(10.00am -11:00am)</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Marzo 18, 25 Abril: 01, 08 (10:00am -11:00am)
	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA HOMBRES	Febrero **20, 27** **Marzo: 06, 13** (10:00am -11:00am)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Marzo: 20, 27 Abril: 03, 10 (10:00am – 11:00am)
NUTRICIÓN	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA MUJERES	Febrero: 26 (1:00pm – 2:00pm)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Marzo: 19, 26 Abril: 02, 09 (1:00pm – 02:00pm)
	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA HOMBRES	Febrero: 26(1:00pm – 2:00pm)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Marzo: 20, 27 Abril: 03, 10 (1:00pm – 02:00pm)
NOTA: En la carpeta llamada "actividades equipo interdisciplinar", en la sub carpeta llamada "nutrición", se encuentran alojados las valoraciones de seguimiento realizadas e este periodo.		
➢ **EQUIPO PSICOSOCIAL**	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA MUJERES - LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA HOMBRES	Febrero: **14, 21, 28** **Marzo: 07** (02:00pm -03:00pm)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Marzo: 14, 21, 28 Abril: 04, 11 (02:00pm -03:00pm)

NOTA: En la carpeta con el nombre "ACTIVIDADES EQUIPO INTERDISCIPLINAR" se anexan los informes, cronogramas y evidencia fotográfica de las actividades realizadas por los profesionales del contrato, así mismo encontraran los cronogramas de actividades para el mes de diciembre.

Se continúa con los contratos docente asistenciales con las escuelas de enfermería San Pedro Claver, además de la facultad de Enfermería de la Universidad de Caldas y universidad católica las cuales realizan sus prácticas en los servicios de las largas estancias en el apoyo de la ejecución de las actividades básicas, toma de signos vitales, administración de medicamentos y actividades lúdicas y recreativas.

				 
8	Favorecer las condiciones de salud de las personas con discapacidad, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a citas, procedimientos, apoyos diagnósticos, medicamentos y atención en salud requerida y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran las personas con discapacidad	GLOBAL	10%	Las gestiones que realiza la auxiliar de enfermería administrativa de consulta externa, permiten garantizar que las personas con discapacidad, reciban la atención requerida por su IPS mediante las consultas programadas para la consecución de medicamentos, procedimientos y trámites ante su EPS según su patología, de igual forma gestiona las autorizaciones necesarias para aquellas acciones que contribuyan en el manejo de su patología. También se cuenta con el apoyo médico para que en caso de urgencia valore a las personas del contrato y determine si se deben remitir a su IPS primaria.
9	Suministrar a las personas con discapacidad los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal.	GLOBAL	10%	La institución distribuyo los implementos necesarios para garantizar el aseo de las personas según sus necesidades: Jabón de baño, crema dental, cepillo de dientes, no se entregan a cada paciente, ya que por sus condiciones mentales no están en capacidad de hacerse responsables de los elementos, el personal de enfermería realiza los pedidos y los dispensa en los kits de aseo.

BENEFICIARIO	SERVICIO	ARTICULO	CANTIDAD

Blanca Liliana Herrera Rodríguez	PSICO - MUJERES	CREMA DENTAL	2
María Marleny Pineda Muriel		JABON PARA BAÑO	2
Olga Clemencia Murillo		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	2
		DESODORANTE	3
		CEPILLO DE DIENTES	1
		CREMA CORPORAL	1
María Verónica Pareja León	LARGA ESTANCIA - MUJERES	CREMA DENTAL	1
		CEPILLO DE DIENTES	1
		JABON PARA BAÑO	1
		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	1
		DESODORANTE	1
		CREMA CORPORAL	1
Gabriel Ordoñez Henao	PSICO - HOMBRES	CREMA DENTAL	2
		CUCHILLA DE AFEITAR	2
		CEPILLO DE DIENTES	2
Pablo Mauricio Henao Tobón		JABON PARA BAÑO	1
		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	1
		DESODORANTE	2
Pedro Antonio Rendón Valencia	LARGA - HOMBRES	CREMA DENTAL	2
Nicanor Aguirre García		CEPILLO DE DIENTES	2
		DESODORANTE	2
		CUCHILLA DE AFEITAR	2
		JABON PARA BAÑO	2
		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	2

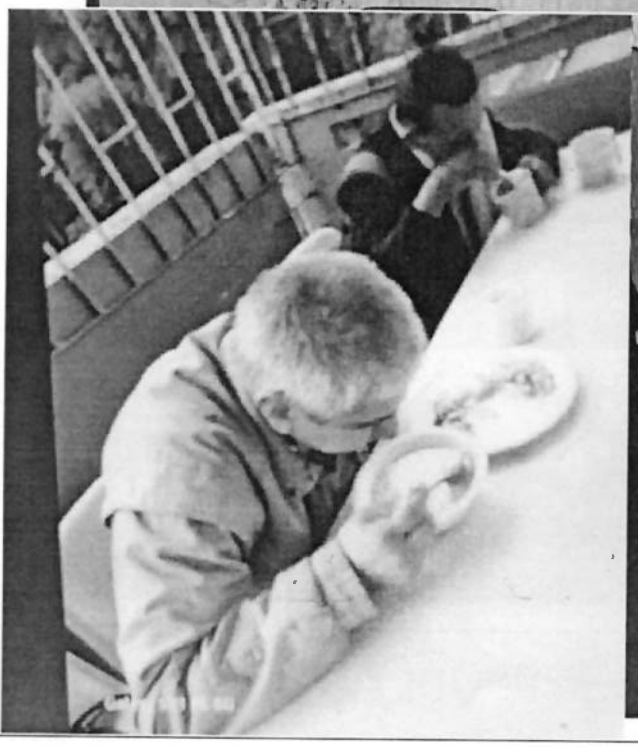
10	Favorecer que las personas con discapacidad institucionalizadas cuenten con el seguro exequial. En caso de un evento extraordinario con un usuario el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del	GLOBAL	10%	Se cuenta con un contrato con La Aurora para aquellas personas con discapacidad que no cuentan con red de apoyo o sus familiares por falta de recursos económicos no pueden incluirlos en un plan exequial, garantizando la inhumación de los fallecidos, todos se encuentran con certificación funeraria.

	servicio funerario ante el ente Municipal tal y como lo establece el Decreto Municipal 0379 del 9 de agosto de 2013			
11	Contar con bitácoras por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas con discapacidad, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información, permitiendo hacer un seguimiento de sus tratamientos y estadía en la institución.·	GLOBAL	10%	Cada una de las personas con discapacidad entre 29 y 59 años cuenta con una bitácora personal donde se encuentra la hoja de identificación donde se registran los datos pertinentes de la persona en condición de discapacidad, nombre, cédula, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección o números de contacto de familiares o amigos, hojas de evolución donde se consigna el estado de salud del paciente o los cambios que pueda presentar, hoja de tratamiento, donde se especifica el manejo farmacológico y registro de la administración de los mismos, además del registro de signos vitales, en el que se especifican las cifras Obtenidas en la toma. Se iniciara próximamente a cambiar las bitácoras con un presentación diferente de forma más organizada y ordenada. La actividad está a cargo del jefe de enfermería.
12	Realizar valoración médica en tiempo oportuno a las personas remitidas por la Oficina de discapacidad para establecer cumplen con los criterios de institucionalización y enviar por escrito la respuesta a los hallazgos.	GLOBAL	10%	Durante el periodo no se realizó solicitud de valoracion por parte de la oficina de discapacidad.
13	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, de acuerdo a las directrices, formatos y medios físicos o electrónicos dispuestos por el supervisor del contrato. Anexando listado de los elementos suministrados y de la población beneficiada. Así mismo, al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de General - Oficina de Discapacidad un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados. Todos los informes deben ser entregados en medio físicos y magnéticos	GLOBAL	10%	Después del cumplimiento del contrato se envió informe cualitativo y cuantitativo de cada una de las obligaciones, con los soportes respectivos de listados de las con discapacidad que participan en las actividades, listados actualizados de los beneficiarios del programa, pago de seguridad social y certificación de cuenta bancaria, además se envía en medio magnético con toda la información requerida en el informe.
14	. Informar inmediatamente a la Secretaría General - Oficina de Discapacidad sobre el	GLOBAL	10%	Inmediatamente se presenta alguna novedad de

	fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario del programa.			ingreso, fallecimiento, retiro voluntario, reubicación o fuga, se informa a la Oficina de Discapacidad, para que tuvieran conocimiento de lo acontecido con los beneficiarios del programa. **INGRESOS DURANTE EL PERIODO** No se presentaron ingresos en el periodo ➢ **DEFUNCIONES, REUBICACIONES, O RETIROS VOLUNTARIOS** ➢ Durante esta vigencia no se presentaron novedades en este sentido
15	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato al Municipio de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionada Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Oficina de Discapacidad se les brinda.	GLOBAL	10%	En cada evento que se realiza, se dan los créditos a la Alcaldía de Manizales y a la Oficina de la Discapacidad, resaltando los compromisos para la protección de las personas con discapacidad entre 29 y 59 años.
16	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto de este contrato señala el municipio.	GLOBAL	10%	SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES **Ninguna** DIFICULTADES Durante el periodo no se presentaron dificultades LOGROS Se realizaron las gestiones necesarias con las EPS de las persona del contrato para garantizarles la atención en salud. **BUENAS PRÁCTICAS** El personal asistencial cumple con todos los requerimientos de bioseguridad, durante el baño, traslados y horas de la medicación para evitar eventos adversos o incidentes. Vigilancia constante de las personas del contrato que presenten deterioro en su estado de salud o signos de alarma propios de la patología u otras que puedan presentarse, para su seguimiento y posible remisión a su IPS, para manejo. **CONCLUSIONES** El contrato firmado entre el Hospital General San Isidro ESE de Manizales y la oficina de discapacidad, les brinda a las personas con discapacidad entre 29 y 59 años, la oportunidad de vivir en condiciones de dignidad y seguridad, independiente de su condición de salud, discapacidad, raza o sexo, con una continuidad en el servicio, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, vestido, educación, recreación, servicio exequial y asistencia en sus actividades básicas.



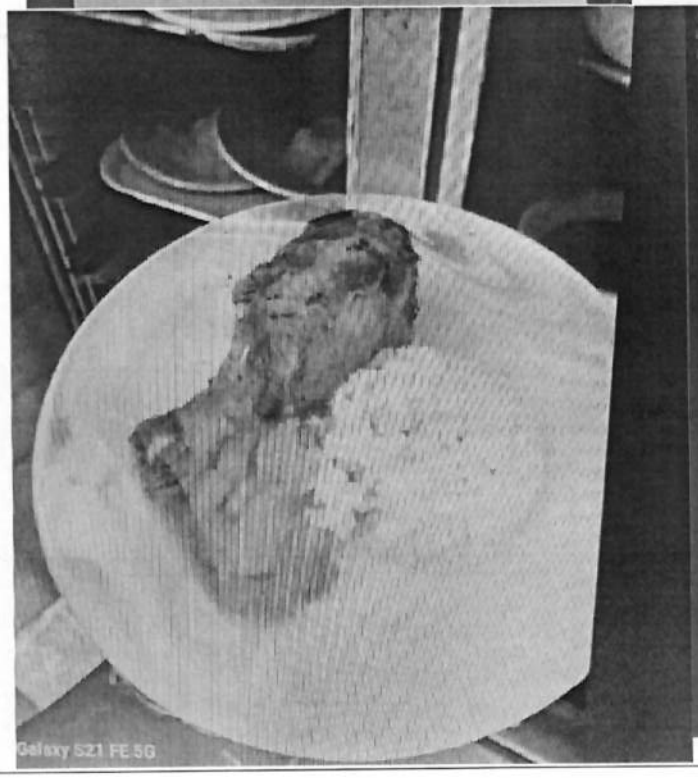









Galaxy S21 FE 5G

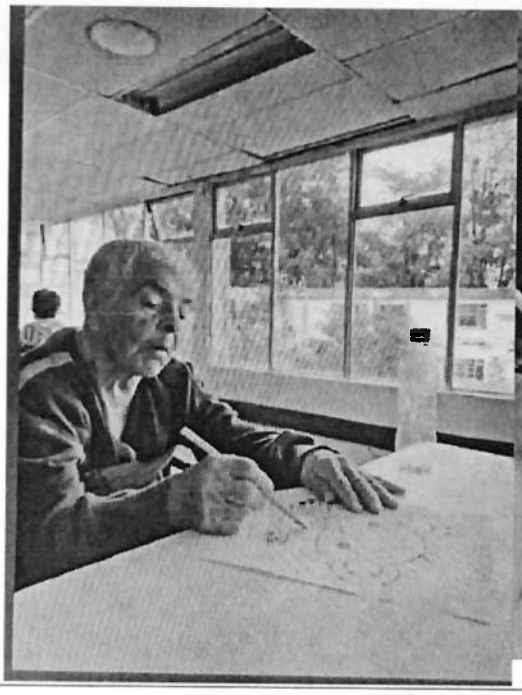

Galaxy S21 FE 5G












MIAGOV



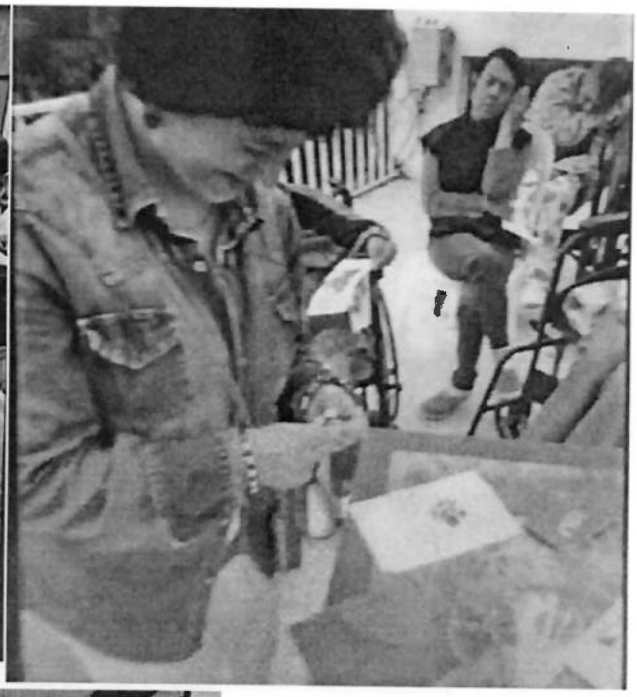




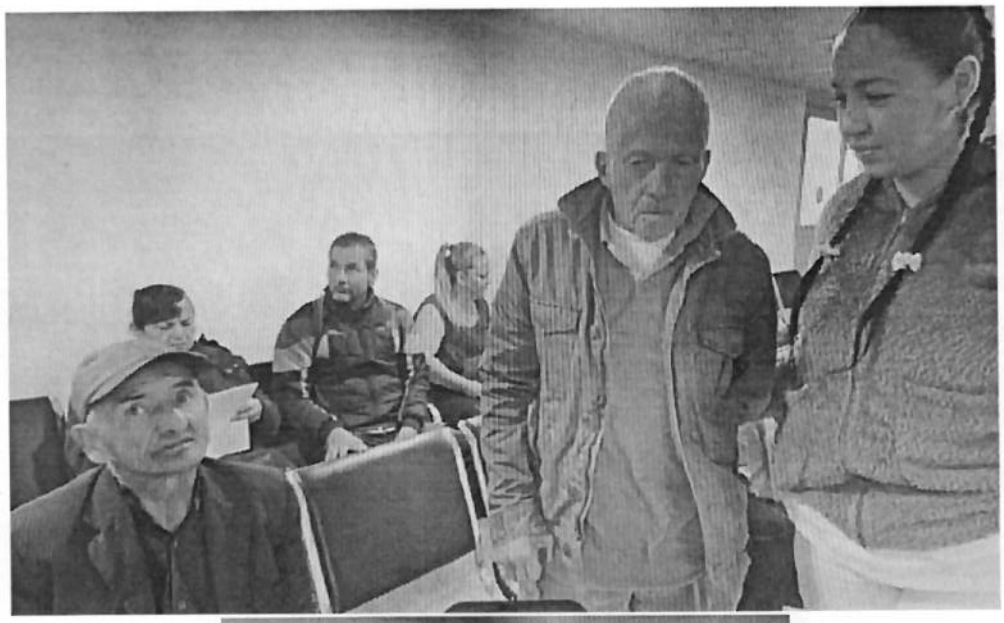














HOSPITAL GENERAL
San Isidro
E.S.E
DE MANIZALES
Nit: 800.139.366-0

SEGUIMIENTO – CLASIFICACION NUTRICIONAL

PACIENTES CONTRATO DISCAPACIDAD

FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CLASIFICACIÓN
26- 2 – 2025	VERÓNICA PAREJA	SOBREPESO
26 -2–2025	PABLO MAURICIO HENAO TOBON	OBESIDAD GRADO 1
26-2--2025	GABRIEL ORDOÑES HENAO	MALNUTRICION
26-2-2025	OLGA CLEMENCIA MURILLO	OBESIDAD GRADO 1
26-2-2025	BLANCA LILIANA HERRERA RODRIGUEZ	SOBREPESO
26/02/2025	MARIA MARLENY PINEDA MURIEL	SOBREPESO
26/02/2025	PEDRO ANTONIO RENDON MURILLO	MALNUTRICION
26/02/2025	NICANOR AGUIRRE GARCIA	NORMAL

MÓNICA PATRTICIA ROMÁN CASTAÑO
Nutricionista - Distista

Enunciar Anexos: RUT, certificado de cuenta bancaria, cuenta de cobro, certificación de pago de aportes parafiscales y factura.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad *con lo* pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA
NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ
C.C30.346.910
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: LISHET PAOLA ARCÍLA SERNA
C.C. 30.237.590
SUPERVISOR